



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS**, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente **ALFREDO ALEMAN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y seis-ciento ocho (8-466-108), actuando en nombre y representación de la empresa **PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A.**, sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá registrada en el Folio No 155706141, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, promotora del proyecto **HABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO**, me permito someter para evaluación del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto para lo cual comparezco a rendir la presente Declaración Jurada, **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sin ningún tipo de apremio ni presión alguna, lo siguiente:

PRIMERO: El proyecto consiste en la habilitación de un camino rural existente que alcanza una longitud de 1km+269.36m, para un área de 1.26Ha. Esta vía, conlleva calzada consistente en dos paños de 3.00 m cada uno, para una sección típica de calle de 6.00 metros.

SEGUNDO: La vía se construirá sobre el camino de tierra existente, sobre servidumbre pública certificada por **MIVIOT**, con capa de sub base de tosca (material selecto), capa base granular y con una carpeta asfáltica de 5cms de espesor.

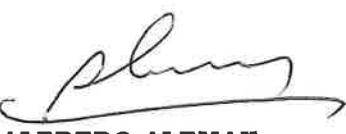
TERCERO: Por lo antedicho, confirmo bajo la Gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental; que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, y la

modificación introducida de acuerdo al Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011 y demás Decretos modificatorios. -----

El suscrito Notario **HACE CONSTAR**, que a **ALFREDO ALEMAN** se le tomó el juramento de rigor, poniéndolo en conocimiento del contenido del Artículo No. 385, (Segundo Texto Único) del Código Penal que tipifica el Delito de Falso Testimonio, manifestando su conformidad con el texto leído y firmándola ante mí y los testigos que suscriben. -----

Por su lado, el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado. 2. Que la declaración contenida en este documento corresponden a la verdad y a lo que ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella. 3. Que sabe que la notaría responde sólo por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes ni de la autenticidad o integridad de las mismas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, SE FIRMA LA PRESENTE DECLARACION NOTARIAL JURADA, en presencia de los Testigos **ANA BALLESTEROS**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y **PATRICIA CUBILLA**, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos noventa y dos-quinientos setenta y uno (8-792-571), que suscriben el presente documento.



ALFREDO ALEMAN
APODERADO LEGAL

PLAYA CARACOL DEVELOPMENT GROUP, S.A

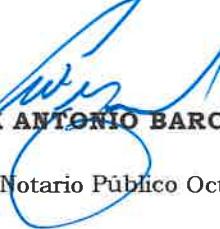


ANA BALLESTEROS



LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS

Notario Público Octavo



PATRICIA CUBILLA